ESTADOS FINANCIEROS 2016
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INGEMAR S.A.S.

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la compañía **INGEMAR S.A.S.**, que comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, la ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 3022 de 2013, 2267 de 2014, 2420 de 2015 y 2131 de 2016 y por el control interno que la Administración determine sea necesario para permitir la preparación de Estados Financieros, que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

El informe de gestión ha sido presentado y preparado por la administración de la Compañía para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros Auditados por mí. De conformidad con las normas legales, me he cerciorado de que:

a) El informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley, y
b) La información contable que contiene el citado informe concuerdan con la de los Estados Financieros auditados correspondiente al año 2016.

La Compañía, respecto al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software instalado en la empresa, que establece la Ley 603 del año 2000, tiene sus licencias correspondientes.

Mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros fundamentada en mis auditorias. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectúe mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria con el propósito de obtener un razonable grado de seguridad de que los Estados Financieros están libres de errores materiales o significativos.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados

dependen del juicio del auditor; incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los Estados Financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los Estados Financieros.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarme una base para sustentar mi opinión de auditoria.

En mi opinión, los citados Estados Financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y económica de la compañía INGEMAR S.A.S. al 31 de diciembre de 2016 y 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante los años 2016 y 2015, la contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; las operaciones registradas en los libros y los actos del administrador se ajustaron a los Estatutos y políticas contables, a la normatividad vigente y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral dando cumplimiento a la Ley 50 de 1990 y Ley 789 de 2002, y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión del administrador y la incluida en los estados Financieros adjuntos.

Atentamente,



ERLYN MONDUL PACHECO
C.C. No. 3.715.352
REVISOR FISCAL
T.P. No. 85374 – T